

Intervención de la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de Displasia de Cadera.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo, esta Presidencia, concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista:

Con su permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

A la Comisión de Salud, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de decreto por medio de la cual se reforma la fracción II del artículo 79 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, a nombre de mis compañeros diputadas, integrantes de esta comisión, subo a esta Tribuna para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman disposiciones en materia de displasia de cadera. La iniciativa que hoy se somete a nuestra consideración responde a una necesidad urgente de salud pública,

garantizar el diagnóstico oportuno y la atención temprana de la displasia del desarrollo de la cadera en la niñez guerrerense.

Las consideraciones de este dictamen nos muestran con claridad que se trata de un padecimiento con alta incidencia, especialmente en niñas, y que de no detectarse a tiempo puede derivar en graves problemas de movilidad, dolor crónico y discapacidad permanente. La evidencia médica es contundente, los bebés con factores de riesgo como antecedentes familiares, presentación pélvica o escasez de líquido amniótico durante la gestación, requieren estudios especializados antes de los 3 meses de vida. Se ha documentado que la displasia de cadera, es la segunda causa de internamiento en hospitales de ortopedia pediátrica en México y que en países donde se aplica el protocolo de ultrasonido al nacer prácticamente se han erradicado las cirugías de cadera gracias al diagnóstico temprano.

En nuestro Estado, sin embargo, el diagnóstico suele ser tardío, lo que obliga a procedimientos complejos y costosos que podrían evitarse con una revisión clínica sistemática, la historia legislativa también nos respalda. Desde la década de los 80, especialistas mexicanos insistieron en que la detección debería ser obligatoria y periódica, incluso incorporada en la Cartilla Nacional de Vacunación. Posteriormente, iniciativas en el Senado y en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, consolidaron este mandato elevando la detección de la displasia a rango de ley.

Hoy nuestro Congreso tiene la oportunidad de dar un paso firme en esta misma dirección, no podemos olvidar que detrás de cada estadística hay familias que enfrentan la angustia de una discapacidad prevenible; los padres y madres juegan un papel crucial, pero requieren del respaldo institucional para que las revisiones médicas sean obligatorias, sistemáticas y accesibles. La reforma que discutimos asegura que el estado

de Guerrero cumpla con su deber de proteger la salud infantil, evitando desigualdades territoriales y garantizando que cada niño, sin importar su origen, tenga derecho a un diagnóstico precoz. Compañeras y compañeros legisladores, les pido que en esta reforma muy significativa votemos a favor para prevenir antes que lamentar, significa ahorrar recursos públicos al reducir cirugías costosas, pero sobre todo significa proteger la movilidad, la salud y el futuro de nuestra niñez.

Es por ello, que los invito a que respalden esta iniciativa, que fortalezca nuestra Ley Estatal de Salud y coloca a Guerrero a la altura de los compromisos nacionales e internacionales en materia de prevención de discapacidades.

Es cuanto, muchas gracias.